



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Los Polvorines, 26/06/2026

Resolución de Consejo Superior N° 9983 / 2026

Se aprueba el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo dos (2) puestos docentes, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, para el área "Educación" del Instituto del Desarrollo Humano. Se designa a los miembros titulares y suplentes del Jurado, a su presidente y al correspondiente suplente.

Expediente N°11007/25

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°7877/21 y 8719/23 que aprueban el Reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica; las Resoluciones (CIDH) N°6238/25 Anexo II y 6316/25; la Resolución (D-A.R. CIDH) N°3240/25; el Expediente N°11007/25 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N°7877/21 se ratificó el acta paritaria de nivel particular del Sector Docente mediante la cual se acordó el reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica;

Que por Resolución (CS) N°8719/23 se ratificó el acta paritaria de nivel particular del Personal Docente mediante la cual se modificaron los artículos 4° y 26° del reglamento precedentemente citado en cuanto a la designación de los/as veedores/as;

Que de conformidad con los artículos 3° y 4° del Reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica, por Resolución (CIDH) N°6238/25 Anexo II, Resolución (D-A.R. CIDH) N°3240/25 y Resolución (CIDH) N°6316/25 se propuso el llamado a concurso para cubrir dos (2) puestos docentes, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, para el área "Educación", según las especificaciones que se detallan en el anexo de la Resolución (D-A.R. CIDH) N°3240/25, ratificada por la Resolución (CIDH) N°6316/25;

Que corresponde designar a los/as jurados titulares y suplentes, a la presidenta y suplente de la presidenta del concurso de referencia;

Que por Resolución (D-AR CIDH) N°3240/25, ratificada por Resolución (CIDH) N°6316/25, el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de los/as miembros titulares y suplentes para integrar el jurado, quienes poseen las condiciones técnicas y académicas requeridas;

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración ha informado que el Instituto del Desarrollo Humano cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos que demande la cobertura del puesto mediante concurso público de antecedentes y oposición;



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Que en su sesión del pasado 24 de junio de 2026 el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que introduce modificaciones a la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo dos (2) puestos docentes, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, para el área "Educación" del Instituto del Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el anexo de la presente resolución que se acompaña en una (1) página.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el día 5 de octubre de 2026, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 5 de noviembre de 2026. La solicitud de inscripción, junto a la documentación correspondiente, deberán ser enviadas desde el correo electrónico declarado en la solicitud de inscripción del/de la postulante a la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (direcciondemesa@campus.ungs.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el artículo 7º del reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica de la UNGS.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Silvina Cimolai, Mariela Arroyo y Axel César Horn.

ARTÍCULO 5º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Ana Gracia Toscano, Gabriela Alejandra Toledo y Débora Ruth Nakache.

ARTÍCULO 6º.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a Silvina Cimolai y como suplente de la presidente a Mariela Arroyo.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Resolución de Consejo Superior N° 9983 / 2026

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_- _Docente_JTP_especificaciones_IDH_4411-26.docx_(1).pdf

**Anexo
Resolución (CS)**

Docente, jefe/a de trabajos prácticos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
Descripción de las especificaciones del concurso
Referencia concurso: IDH 4411/26
Cargo: 2 jefes/as de trabajos prácticos
Dedicación SIMPLE (10 horas semanales)
Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano
Área a la que se incorporará
"Educación"
Asignatura
Aprendizaje Escolar
<i>"El/La investigador/a docente o docente que resulte designado/a como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.69º del Reglamento de Concursos para el personal de docencia e investigación y docencia".</i>
REQUISITOS excluyentes
Título de grado Licenciado/a en Psicología, Licenciado/a en Ciencias de la Educación o Profesor/a Universitario de enseñanza de nivel secundario y/o superior
2 años de experiencia en docencia universitaria
Se valorará
Poseer formación con perspectiva de géneros
Experiencia en asignaturas afines
Conocimiento en entornos de aprendizaje virtual
FECHA TENTATIVA DE INCORPORACION
Agosto de 2027
TIEMPO DE DEDICACION
Dedicación SIMPLE
Horas de docencia: 6 horas semanales frente a curso en promedio anual
LUGAR DE TRABAJO
Dependencias de la UNGS, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (u otras donde eventualmente correspondiere)
Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 29/06/2026 18:11:30

Cargado por: Estela Vasquez



Sistema: sudocu

Fecha: 29/06/2026 18:49:12

Autorizado por: Noelia Veronica Barrientos



Sistema: sudocu

Fecha: 30/06/2026 07:08:34

Autorizado por: Germán Diego Pinazo